



DECRETO EXENTO N° 2.1641
RETIRO, 28 JUN. 2013

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, sus modificaciones y Reglamento;**
3. Decreto Alcaldicio N° 038 de fecha 01/03/2005, que Contrata Director de Salud Municipal de Retiro;
4. Decreto Exento N° 3.517 de fecha 13/12/2012 que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos de Salud Municipal de Retiro, para el año 2013;
5. Convenio de Prestación de Servicio a honorario de Persona que indica;
6. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;

DECRETO:

1. Apruébese Convenio de Prestación de Servicio a Honorarios mediante Cuenta Complementaria Administración de Fondos de los diferentes Programas, según requerimientos del Departamento de Salud Comunal, los cuales no excedan al 30 de Noviembre de 2013, comprometiéndose a realizar prestaciones de carácter de PROFESORA DE EDUCACIÓN FISICA, POR ACTIVIDADES PROPIAS DEL "PROGRAMA PROMOCIÓN DE SALUD". La Ilustre Municipalidad de Retiro y la Sra. PATRICIA ANDREA SEPULVEDA BUSTOS, de Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 14.023.824 - 4, se adjunta Convenio.
2. Imputase el gasto a la Cuenta Complementaria Administración de Fondos" ítem 21405.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALCALDE RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE COMUNA DE RETIRO


DIRECTOR
RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO


LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SECMUN. De Convenios y Contratos
- Carpeta Convenio
- Encargado de Finanzas
- Encargado de Personal Salud Municipal